



Pilar,

31 AGC 2020

VISTO:

El expediente N° 4437/2020, donde solicita la adquisición de materiales de construcción, los que serán utilizados por las distintas Áreas dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en trabajos que realizan estas, pudiendo ser: reparación de tapas y bocas de registros, fijación de mobiliario urbano, colocación de juegos infantiles en plazas, colocación de mobiliario urbano en plazas, mantenimiento de calles, reparación de alcantarillas, mantenimiento de edificios públicos en general entre otros trabajos, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 01 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que de fojas 02 a 05 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos adjunta proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares e informa la necesidad de la presente contratación a fin de destinar los materiales a adquirir a la colocación y/o reparación de mobiliario urbano, calles, alcantarillas, edificios públicos, entre otros.

Que a foja 06 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-860-335 de fecha 4 de agosto de 2020 por un total de \$ 3.486.430,00 (pesos tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta con 00/100).

Que a foja 07 obra la correspondiente Solicitud de Gasto 0-4135 de fecha 6 de agosto de 2020.

Que de fojas 08 a 20 se adjunta modelo del Pliego de Bases y Condiciones –Cláusulas Generales, Particulares- del llamado y Pedido de Cotización de Precios.

Que a fojas 24 y 25 obra Decreto N° 1286, de fecha 10 de agosto de 2020, autorizando el llamado a Licitación Privada N° 38/2020 para el día 19 de agosto de 2020 a las 11:00 hs.

Que de fojas 26 a 32 obra el registro de invitados formulario 52, con las invitaciones firmadas y mail recibidos.

Que a fojas 33 obra acta de apertura en la cual surge que se han presentado tres (3) ofertas.

Que de fojas 34 a 82 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: COPLAT S.A. (oferta 1), LOPEZ CLAUDIO GABRIEL (oferta 2) y ASERRADERO VILLA ROSA S.R.L. (oferta 3) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fojas 83 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 3 de la firma ASERRADERO VILLA ROSA S.R.L., CUIT 30-69699748-5 asciende a la suma total de \$ 3.399.500,00 (pesos tres millones trescientos noventa y nueve mil quinientos con 00/10).

1426 - 20



Pilar,

31 AGO 2020

Que a fs. 88, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en su carácter de unidad requirente, ha recomendado proceder a la adjudicación de la oferta de dicha firma, por considerar que es la más conveniente, que cumple con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene la experiencia e idoneidad necesaria.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones del Art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 478/20 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que el Sr. Intendente Municipal se encuentra facultado para el dictado de la presente media en virtud de lo establecido en el artículo 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, aprobada por el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorios, y el artículo 181 del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

Artículo 1: Apruébase lo actuado en el Expediente N° 4437/2020, por el que tramita la Licitación Privada N° 38/2020.

Artículo 2: Adjudicase la Licitación Privada N° 38/2020 a la firma ASERRADERO VILLA ROSA S.R.L., CUIT 30-69699748-5 por la suma total de \$ 3.399.500,00 (pesos tres millones trescientos noventa y nueve mil quinientos con 00/10, para la adquisición de materiales de construcción, los que serán utilizados por las distintas Áreas dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en trabajos que realizan estas, pudiendo ser: reparación de tapas y bocas de registros, fijación de mobiliario urbano, colocación de juegos infantiles en plazas, colocación de mobiliario urbano en plazas, mantenimiento de calles, reparación de alcantarillas, mantenimiento de edificios públicos en general, entre otros, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Municipalidad del Pilar.

Artículo 3: Procédase a la devolución de las garantías de las ofertas no aceptadas.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.34.000, Fte. Fin 1.1.0, Prog. 01.12, U.E. 860, Cód. Gasto 265, 284 y 271.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a las Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

F-1426-20

Darío Genúa
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achával
Intendente Municipal